



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 698 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 06 NOV 2019



VISTOS:

El Oficio N° 001-2019-UNTRM/PJC, de fecha 05 de noviembre del 2019, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el Proceso del Concurso Público – CAS, solicita la aprobación de las Bases del Proceso CAS N° 072 – 2019, para la contratación de personal de apoyo académico, bajo el Decreto Legislativo N° 1057- CAS; la Hoja de Trámite N° 3172, de fecha 05 de noviembre del 2019, con la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 477-2019-UNTRM/CU, de fecha 12 de setiembre del 2019, se designa la comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas – Presidente, CPC. Deysi Solano Cotrina, CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz – Miembros y CPC. Manuela Salazar Tafur – Accesitaria.

Que, con Oficio de vistos, la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el Proceso del Concurso Público – CAS, solicita la aprobación de las Bases del Proceso CAS N° 072 – 2019, para la contratación de personal de Apoyo Académico, bajo el Decreto Legislativo N° 1057- CAS de la UNTRM;

Que, con Proveído, de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 687-2019-UNTRM/R, de fecha 29 de octubre del 2019, se encarga el Despacho del Rectorado Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 05, 06, 07 y 08 de noviembre del 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de los titular;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA
DE AMAZONAS.

NOTIFICA

La expedición de la presente Resolución
Rectoral, es copia fiel de su original, que
hago de su conocimiento para los fines de
Ley pertinentes.

Chachapoyas, 06 de noviembre de 2019




Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz
Secretaría General



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 698 -2019-UNTRM/R

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases que regularán el **Concurso Público - CAS N° 072 – 2019**, para la contratación de Personal de Apoyo Académico, bajo el Decreto Legislativo N° 1057- CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 13 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC'S) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la publicación de la presente resolución y anexo en el portal institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, comisión evaluadora, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Miguel Ángel Barrena Gurhillan Dr
RECTOR (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Dra. Carmen Rosa Huaman Muñoz
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHWR
CRHMSS

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA
DE AMAZONAS.

NOTIFICA

La expedición de la presente Resolución
Rectoral, es copia fiel de su original, que
hago de su conocimiento para los fines de
Ley pertinentes.



Cachapoyas, 06 de noviembre de 2019


Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz
Secretaría General



BASES

PROCESO CAS N° 072-2019-UNTRM

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL
PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, para el fortalecimiento de la gestión administrativa y académica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo 012-2004-TR
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Resolución Ministerial N° 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- Resolución de Consejo Universitario N° 409-2019-UNTRM/CU.



III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria.	06 de noviembre del 2019	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	Del 06 de noviembre al 19 de noviembre del 2019	Ministerio de Trabajo
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la Convocatoria en la página en la web institucional.	Del 01 de noviembre al 15 de noviembre del 2019	Comisión Evaluadora / Dirección Centro De Computo
4	Presentación de expedientes	20 de noviembre del 2019 (De 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs, en la secretaría de la Dirección de Recursos Humanos)	Dirección de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
5	Evaluación de expedientes (Hoja de Vida).	21 de noviembre del 2019	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación de expedientes (Hoja de Vida).	21 de noviembre del 2019	Comisión Evaluadora/ Dirección Del Centro De Computo
7	Entrevista personal	22 de noviembre del 2019	Comisión Evaluadora
8	Impugnación de Resultados	25 de noviembre del 2019 (De 08:00 a 13:00 hrs en la secretaría de la Dirección de Recursos Humanos)	Comisión Evaluadora
9	Publicación de los Resultados Finales	26 de noviembre del 2019	Comisión Evaluadora / Dirección Del Centro De Computo
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
10	Suscripción y Registro de Contrato	26 de noviembre del 2019	Dirección de Recursos Humanos
11	Inicio de contrato	A partir del 27 de noviembre del 2019	Dirección de Recursos Humanos
12	La devolución de Currículum Vitae de las personas que no fueron ganadores o accesitarios, será a partir del siguiente día de la publicación de los resultados finales, hasta los siguientes 15 días calendarios. Los Currículum Vitae que no sean solicitados en este periodo serán reciclados sin lugar a reclamo.		Postulantes

CONSULTAS

Las consultas que surjan por cada etapa del proceso de contratación, podrán ser absueltas a través del correo electrónico: recursos.humanos@untrm.edu.pe, siendo su única finalidad aclarar las dudas de los postulantes, razón por la cual no se considerarán para el registro, o presentación de la hoja de vida documentada del postulante.



IV. PERFIL DEL PUESTO

Denominación del Cargo	Remuneración Mensual	Perfil del puesto
APOYO ACADEMICO Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (01 PLAZA)	S/ 1,500.00	<p>a) Experiencia: Experiencia General: Experiencia laboral no menor de dos (02) años en entidades públicas y/o privadas. Experiencia Específica: Experiencia laboral no menor de un (01) año en cargos similares.</p> <p>b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</p> <ul style="list-style-type: none">• Bachiller en Ciencias de la Comunicación, Bachiller en Educación. <p>c) Capacitación y/ conocimiento para el cargo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acreditar capacitación en Relaciones Públicas.• Certificados de cursos relacionados a su área. <p>d) Competencias</p> <ul style="list-style-type: none">• Orientación a resultados• Actitud de servicio• Trabajo en equipo• Sentido de urgencia• Compromiso con la institución• Alto sentido de responsabilidad y pro actividad• Trabajo bajo presión
Principales funciones a desarrollar: <ul style="list-style-type: none">a) Ayuda en Cátedra.b) Apoyo en actividades académicas y administrativas de la facultad.c) Coordinación y seguimiento para su atención de los documentos de la facultad.d) Mantener actualizado el inventario de tesis de la FECICO.e) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.		

V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas:

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del Ministerio de Trabajo y en la Página web de la Universidad.
2	Presentación de expediente	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas de la página web de la Universidad y presentación en la Dirección de Recursos Humanos – Ciudad Universitaria / Horario de 08:00 a 16:30
3	Revisión de cumplimiento de requisito	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar.



4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	35	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto.
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar.

5.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

5.1.1. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE

Los postulantes presentarán sus expedientes (que incluyen declaraciones juradas, anexos y documentación sustentatoria) en la **secretaría de la Dirección de Recursos Humanos** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Sito en la Ciudad Universitaria Jr. Calle Higos Urco N° 342 – Barrio Higos Urco - Chachapoyas) en el horario **de 8:00 a 13:00 hrs y de 13:45 a 16:30 hrs**, en la fecha establecida según el cronograma. En un **sobre cerrado**, en cuya carátula deberá consignar el siguiente rótulo:

Señores:

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
Atención: Dirección de Recursos Humanos

Convocatoria CAS N° 072-2019-UNTRM

Apellidos y Nombres del postulante:
DNI N°:

5.1.2. ESTRUCTURA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

- **FOLDER O ANILLADO (en el mismo orden)**

Toda la documentación deberá estar foliada y visada (rúbrica o firma) utilizando lapicero de tinta de color azul, iniciando de la primera página de manera consecutiva hasta el último documento. El expediente se conformará de la siguiente manera:

- ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Anexo N° 01;
- ✓ Copia simple del DNI;
- ✓ Ficha de Postulación según Anexo N° 02;
- ✓ Declaración Jurada según Anexo N° 03;
- ✓ Currículo Vitae descriptivo y documentado, ordenado con separadores de acuerdo al **Anexo N° 02 "Ficha de Postulación"**.

5.1.3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de selección designado mediante **Resolución De Consejo Universitario N° 409-2019-UNTRM/CU** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.



El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos.
- b) Evaluación expedientes.
- c) Entrevista Personal.

5.1.3.1. Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada (fotocopia simple), deberá estar ordenada de acuerdo al **Rubro A de la Tabla de Evaluación**.

El postulante que no presente la Hoja de Vida documentada en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado "NO SE PRESENTÓ".

Los Anexos se presentarán en un (01) juego original, los cuales deberán ser impresos debidamente llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital en original, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

Publicación

Los resultados serán publicados únicamente en la página web de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

5.1.3.2. Evaluación expedientes

Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 35 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 35 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:



Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación de expedientes	35 puntos	60 puntos

5.1.3.3. Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal	30 puntos	40 puntos

VI. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

VII. DE LAS BONIFICACIONES

A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 02, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición.

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal

B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 48 de la Ley N° 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 02, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS.

Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total



VIII. CUADRO DE MÉRITOS

PUNTAJE FINAL
Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)
Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

9.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- Quando no se presenten postulantes.
- Quando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Quando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- Quando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- Quando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

X. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

XI. DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- Cumplir y hacer cumplir las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 072-2019-UNTRM.

DL



2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
3. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 072-2019 UNTRM. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del Proceso CAS N° 072-2019- UNTRM, así como las actas de las reuniones y etapas del proceso.
4. Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS N° 072-2019-UNTRM y la lista de elegibles.
7. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.
8. Resolver las controversias que se suscitaren durante el proceso de selección.

XII. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- e) El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el curriculum vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.



ANEXO N° 01

SOLICITA: Ser Considerado (a) como postulante a la Plaza de:

.....

Ref.: PROCESO CAS N° 072-2019-UNTRM

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

PRESENTE.-

Yo, (Apellidos y Nombres)

....., de profesión

identificado/a con DNI N°, domiciliado en

.....

Ante Ud. con debido respeto me presento y digo:

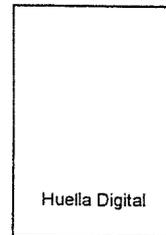
Que, habiendo la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, convocado al **PROCESO CAS N° 072- 2019-UNTRM**, solicito a Ud. ordenar a quien corresponda me considere como postulante. Para tal efecto acompaño a la presente los documentos necesarios estipulados en el Reglamento del mencionado Concurso.

Por lo expuesto:

Mucho agradeceré Señor Rector, acceder a mi petición.

Chachapoyas,..... de.....del 2019

FIRMA
DNI N°.....





UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS		ANEXO N° 2					
FICHA DE POSTULACIÓN							
CAS N°	Puesto al que postula:						
1. DATOS PERSONALES							
Apellidos y Nombres							
Fecha de Nacimiento	Sexo	Estado civil					
Dirección Domiciliar: Av./Jr./Calle/ N° /Interior	Urbanización	Distrito					
DNI/CE	N° de RUC						
Teléfono Fijo	Teléfono Celular						
Correo electrónico							
<input type="checkbox"/> Persona con discapacidad (**) SI () NO () <input type="checkbox"/> Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (**) SI () NO ()							
** Las bonificaciones correspondientes, se otorgarán de acuerdo a lo indicado en las bases del concurso.							
2. FORMACIÓN ACADÉMICA (Consigra la información académica requerida para el puesto, de ser necesario, agregue más celdas)							
Grado/Académico	Nivel de Estudios Alcanzado	Profesión o Especialidad	Institución Educativa	Fecha de Emisión del Documento	N° Folio*		
Secundaria							
Formación técnica							
Bachiller							
Título							
Maestría y/o Doctorado							
IMPORTANTE: En caso que el perfil del puesto requiera formación técnica o universitaria ES INDISPENSABLE cumplir con el requisito							
* Solo para la etapa de Evaluación Curricular							
COLEGIATURA							
¿Es Ud. Colegado? SI () NO () Indique su N° de Colegiatura: _____ ¿Se encuentra Habilitado? SI () NO ()							
Indique el Colegio Profesional al que se encuentra adscrito: _____ N° Folio _____							
3. CAPACITACIÓN, CURSOS O PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD (Al registrar la información comience por la más reciente, de ser necesario, agregue más celdas)							
Tipo	Programa/Curso Estudiado	Nombre de la Institución	Cantidad de horas	N° Folio*			
4. EXPERIENCIA GENERAL (De ser necesario, duplique los cuadros para incluir otras experiencias laborales)							
Empresa y/o Entidad	Área/Unidad Orgánica	Puesto	Documento	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha de Fin (día/mes/año)	Tiempo Total: Años Meses Días	N° Folio*
TOTAL EXPERIENCIA GENERAL							
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (De ser necesario, duplique los cuadros para incluir otras experiencias laborales)							
Empresa y/o Entidad	Área/Unidad Orgánica	Sector	Puesto	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha de Fin (día/mes/año)	Tiempo Total: Años Meses Días	N° Folio*
TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA							
Para la verificación de referencias laborales, señale la siguiente información del superior inmediato:							
Apellidos y Nombres		Cargo		Teléfono:			
Declaro expresamente mi voluntad de participar en el proceso de selección de la UNTRM y que todos los datos y/o información consignada en el presente documento son verdaderos, en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el artículo 51° de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS; sujetándome a las acciones legales y/o administrativas que correspondan, de acuerdo a la legislación nacional vigente.							
FECHA		FIRMA				Huella Digital	



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo, (Apellidos y Nombres)
 de profesión
 identificado/a con DNI N° domiciliado en

 , postulante a la Convocatoria N° de la Universidad
 Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, declaro bajo juramento que:

Conozco sobre el Impedimento de Contratar en caso de Parentesco y Nepotismo, en aplicación del Art. 1° de la Ley N° 26771 y el Art. 2° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, al haber leído la relación de los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que tienen facultad para contratar o nombrar personal o tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el que participo y no guardo relación de parentesco con ninguno de ellos.

Que, al amparo del Art. 4-A del Reglamento de la Ley N° 26771 aprobado por D. S. N° 021-2000-PCM e incorporado por el Art. 2° D. S. N° 034-2005-PCM a la fecha, si () no () tengo familiares que vienen laborando en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los mismos que detallo a continuación:

Apellidos y Nombres	Grado de Parentesco o Vínculo Conyugal	Oficina en la que viene laborando

Conozco sobre la incompatibilidad de Ingresos, en aplicación del Art. 4° Numeral 4.3 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y no percibo del Estado Peruano otros ingresos en forma simultánea; salvo por función docente o por ser miembro de un órgano colegiado.

Conozco respecto a los Impedimentos para ser contratado por el Estado, y declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales que impiden mi contratación bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulada en el Decreto Legislativo N° 1057, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

Conozco sobre el Principio de Veracidad y soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso. De verificarse que la información es falsa, acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan. Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estaré sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevé una pena privativa de la libertad de hasta cuatro (04) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

[Handwritten signature]



- He leído la Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobados por la Ley N° 27815 y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, respectivamente, por lo que me comprometo a observar dichas normas, bajo responsabilidad.
- En aplicación del Art. 1° de la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos y *su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2002-PCM*; y, que por el carácter o naturaleza de la función que desempeñe o los servicios que brinde al Estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a información privilegiada o relevante, o si mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones, guardaré secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por Ley expresa tengan dicho carácter.
- No tengo la condición de deudor alimentario moroso ni estar comprendido en **Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** que dispone la Ley N° 28972.
- No me encuentro INHABILITADO según el **Registro Nacional y Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD)**.
- No tengo antecedentes policiales, penales y judiciales.

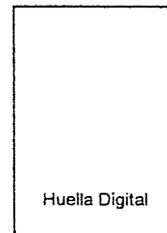
DECLARO BAJO JURAMENTO conocer, aceptar y someterme a todas las reglas, condiciones y procedimientos, establecidos en las Bases y en la Convocatoria del Proceso de Selección, para la contratación de personal bajo el contrato administrativo de servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Declaro además que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada.

Chachapoyas, de..... del 2019

.....

FIRMA
DNI:





ANEXO N° 04

TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA EL
PROCESO CAS N° 072-2019-UNTRM

APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE:

.....

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL
A	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Califica / No Califica
1	a) Experiencia b) Formación Académica c) Capacitaciones	
B	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60
2	❖ Formación Académica. Máximo 20 puntos o Constancia de Egresado: 18 puntos o Bachiller : 20 puntos	
3	❖ Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16 puntos o Certificados o constancias en temas relacionados al cargo o afines en los últimos 5 años (4.0 x c/u hasta 03) : 12 puntos o Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años (2.0 x c/u hasta 02) : 04 puntos	
4	❖ Experiencia profesional. Máximo 24 puntos o En el perfil requerido 6.0 puntos x semestre (hasta 03) o En otras funciones 4.0 puntos x semestre (hasta 02)	
C	ENTREVISTA PERSONAL	Máx. 40
5	❖ Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema. • Puntaje jurado 1: _____ • Puntaje jurado 2: _____ • Puntaje jurado 3: _____	
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)	

